Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 24 de Abril de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 3758 - 2026.-

Santiago, 27 de Abril de 2026.-

123456969710

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456969710.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456969710.- .-

CUR Nro: F417-123456969710.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400

Rep:3758-2026
OT:1991625
Prot:1279
JRC

PROTOCOLIZACION COPIA BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO FUNCIÓN ESPECIAL EL DIABLO VISTE A LA MODA 2 "FARMACIA AHUMADA SpA"

En Santiago de Chile, a veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, yo **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, Comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, certifico que a solicitud de **FRANCISCA VALENTINA URETA MÁXIMO,** chilena, soltera, abogado, cédula de identidad número veinte millones setenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete guión cinco; domiciliada para estos efectos en Warren Smith numero ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; procedo a protocolizar **Copia Bases y Condiciones del Concurso Función Especial el Diablo Viste a la Moda 2 "Farmacia Ahumada SpA".** Dicho documento consta de **cuatro fojas** y queda protocolizado al final de los registros públicos del mes en curso bajo el número mil doscientos setenta y nueve. Se da copia. Doy fe.-

Certificado Nº 123456969710 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
123456969710
Verifique validez
http://www.fojas.

Sobre electrónico E10DE6960-9EA3-4DF3-BC4B-3AAA6761CF65

El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N° 1279 el día 24-04-2026

MARÍA PATRICIA DONOSO DOMIEN
MP
NOTARIO PÚBLICO
27°
NOTARÍA DE SANTIAGO

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

FUNCIÓN ESPECIAL EL DIABLO VISTE A LA MODA 2

FARMACIAS AHUMADA SpA.

En Santiago de Chile, a 24 de abril de 2026, Farmacias Ahumada SpA. ("Farmacias Ahumada" o la "Organizadora"), Rol Único Tributario N°76.378.831-8, debidamente representada por don Eduardo Poehls Bustos, cédula de identidad N°15.688.800-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa Clara N°684, piso 3, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, establece las siguientes bases del concurso (en adelante indistintamente como "Bases"):

PRIMERO. Antecedentes. Farmacias Ahumada SpA, en el marco de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas, ha decidido realizar el concurso Función especial El diablo viste a la moda 2 (en adelante "Concurso") consistente en realizar un concurso dentro de la República de Chile, en el que los participantes deberán ser seguidores de la cuenta de Farmacias Ahumada en la red social Instagram y otras cuentas señaladas en lo sucesivo y comentar una publicación realizada en la cuenta de Farmacias Ahumada, de acuerdo con el procedimiento que se detalla en las cláusulas siguientes.

Será requisito para la participación en el Concurso la aceptación de las presentes Bases, Bases Función especial El diablo viste a la moda 2. Lo anterior, no supone renuncia de los participantes a los derechos que gozan de acuerdo con la legislación vigente y, en caso de cualquier disconformidad, podrán siempre reclamar directamente ante la Organizadora o las autoridades competentes.

SEGUNDO. Requisitos y exclusiones. Son requisitos copulativos para participar en el Concurso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, residente o domiciliada en Chile.
2. Aceptar, en su totalidad, las presentes Bases.
3. Seguir la cuenta oficial de Farmacias Ahumada en la red social de Instagram.
4. Responder la publicación realizada en la cuenta oficial de Farmacias Ahumada indicando la palabra que falta.
5. Residir en territorio nacional y contar con domicilio registrado en la Región Metropolitana en los datos asociados a su cuenta de Instagram o en los antecedentes proporcionados al Organizador lo que podrá ser verificado por este último. con excepción de Isla de Pascua, Archipiélago de Juan Fernández y territorio Antártico.

Pag: 4/11

Certificado N° 123456969710 Verifique validez en http://www.fojas.cl

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del concurso quienes cumplan las condiciones descritas, durante toda la duración del respectivo concurso. Se deja expresa constancia que, en caso de ser elegido un menor de 18 años como ganador de uno de los premios detallados en las presentes bases, no será considerado y podrá el Organizador proceder a elegir un nuevo ganador. Por el hecho de participar en el presente concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ubicada en calle Huérfanos N° 835, piso dieciocho, comuna de Santiago, para conocimiento público.

Se entiende que, por el efecto de participar en el Concurso, los participantes aceptan expresamente todas y cada una de las políticas de privacidad del sitio de Facebook, X (ex Twitter), Instagram, TikTok y/o cualquier otra red social aplicable, así como los términos y condiciones, siendo condición esencial para la participación en el presente Concurso la aceptación de dichas políticas. Cada participante por el hecho de participar en el Concurso declara tener conocimiento y aceptar que:

i)El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado o asociado en modo alguno a Facebook, X (ex Twitter), Instagram, TikTok y/o cualquier otra red social.

ii)La información que proporciona el participante está destinada a "destinatarios de la información" y en modo alguno a Facebook, X (ex Twitter), Instagram, TikTok y/o cualquier otra red social.

iii)Instagram no tiene responsabilidad alguna en los procesos y/o resultas del Concurso, quedando y dejando indemne a Facebook, X (ex Twitter), Instagram, TikTok y/o cualquier otra red social de toda y cualquier responsabilidad.

El Organizador se reserva el derecho de no entregar el premio en el caso que el ganador no cumpla con las condiciones antes señaladas en las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hayan brindado información falsa y/o errónea, y/o que oculte la verdadera identidad del participante, y/o que haga imposible la individualización del participante, así como aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

No podrán participar en el Concurso:

1. Todos los trabajadores, empleados o colaboradores de Farmacias Ahumada SpA y de cualquiera de sus sociedades relacionadas, ni de sus agencias de publicidad.

Certificado
123456969710
Verifique validez
http://www.fojas.

2. Todas las personas, naturales o jurídicas, que estén directa o indirectamente involucradas en el desarrollo de este Concurso o tengan acceso a información confidencial acerca de la misma.

TERCERO. Mecánica del Concurso. El Concurso se desarrollará según el siguiente procedimiento:

1. Todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos estipulados en la cláusula Segundo de las Bases y deseen participar del Concurso deberán ser seguidores de las cuentas en la red social Instagram de Farmacias Ahumada.

2. Para participar, los usuarios deberán completar la frase propuesta con una palabra o expresión relacionada sobre como la belleza está en sentirse bien a tu manera, publicando su respuesta en los comentarios de la publicación oficial del concurso.

3. Una vez finalizado el plazo de duración del Concurso, señalado en la cláusula Cuarto de las presentes bases, Farmacias Ahumada procederá a realizar el sorteo de los ganadores, el cual se realizará bajo la modalidad "Random", como se detalla más adelante.

4. Del sorteo resultaran diez ganadores con entradas dobles.

5. Los ganadores deberán asistir a Cinépolis la reina el jueves 30 de abril del 2026 a las 18:00 hrs.

6. La llegada a Cinépolis La Reina será responsabilidad de cada ganador. En caso de que el ganador no asista a la función en la fecha, hora y lugar indicados, el premio se entenderá automáticamente caducado, sin derecho a compensación, reembolso ni sustitución de ningún tipo.

CUARTO. Duración del Concurso. El Concurso se extenderá desde el día 22 de abril de 2026 hasta el día 27 de abril de 2026, ambos días inclusive.
Con todo, se deja constancia que el Organizador podrá prorrogar la vigencia de las presentes bases más allá de la fecha de término señalada, bastando para esto la debida publicación con la nueva fecha de término de la presente promoción en la cuenta de Farmacias Ahumada en la red social Instagram y/o Facebook u cualquier otra red social.
Asimismo, el Organizador, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los participantes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros y/o participantes por parte del Organizador. El Organizador, se reserva la

Pag: 6/11
Certificado Nº 123456969710 Verifique validez en http://www.fojas.cl

facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, que el ganador cumple con las condiciones señaladas en las presentes bases.

QUINTO. Premio. El Concurso tendrá diez (10) ganadores, que recibirán como premio:

- Una entrada doble para asistir junto a un acompañante a la Función especial El diablo viste a la moda 2, el jueves 30 de abril a Cinépolis la Reina.

El Premio no puede ser canjeable por dinero en efectivo u otros bienes.
El Organizador se reserva el derecho de no entregar el premio en el caso que el ganador no cumpla con las condiciones señaladas en las presentes Bases.
Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho a reemplazar los premios que se señalan en este punto por otros premios similares o equivalentes. Se deja constancia que el Organizador podrá aumentar el número de premios señalados en el presente Concurso, dando aviso de lo anterior en la cuenta de Farmacias Ahumada en la red social de Instagram, Facebook y/o X, (ex Twitter) u cualquier otro medio que este.

SEXTO. Sorteo y entrega del Premio. El 28 de abril del 2026 en las oficinas ubicadas en Av. Santa Clara N°684, piso 3, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se realizará el sorteo, bajo la modalidad random, el cual consiste en que un sistema computacional diseñado al efecto elegirá al azar a los ganadores que hayan cumplido con los requisitos enunciados precedentemente. En el sorteo se incluirán todos los nombres de los participantes que hayan cumplido con lo estipulado en las Bases.

El resultado del Concurso será publicado desde el 28 de abril de 2026 en la cuenta de Instagram u Facebook de Farmacias Ahumada. La persona ganadora será contactada vía email o datos de contacto de redes sociales y deberá enviar, vía mensaje interno su número telefónico y copia de su cédula de identidad, para verificar que cumple con los requisitos de las Bases.

En caso de que una o más personas ganadoras no respondan por escrito el correo electrónico enviado indicando que son ganadores del Concurso, en un plazo de 3 días (corridos), perderá su derecho a cobrar el Premio.

Farmacias Ahumada se obliga a entregar el premio descrito a las personas ganadoras a contar del día 28 de abril de 2026 o una fecha acordada entre ambas partes, no superior a 3 días (corridos) contados desde el envío de la copia de su cédula de identidad. El lugar y fecha de entrega del premio será el que Farmacias Ahumada determine, previa coordinación con los ganadores.

Certificado
123456969710
Verifique validez
http://www.fojas.

SÉPTIMO. Derechos de uso de imagen. Mediante la aceptación de estas Bases, todo participante autoriza a Farmacias Ahumada, de manera expresa y de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.628, a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o filmaciones de cualquier tipo relacionadas con su participación en el Concurso, para ser exhibidas en redes sociales de Farmacias Ahumada, lo que en ningún caso deberá ser remunerado o compensado, de forma alguna, por Farmacias Ahumada.

Farmacias Ahumada no hará uso de la imagen ni publicación de los datos de aquel ganador que al momento de retirar su premio manifieste su oposición, en todo o parte, al uso y publicación a que se refiere esta cláusula.

OCTAVO. Tratamiento de Datos Personales. Mediante la aceptación de estas Bases, todo participante autoriza expresamente a Farmacias Ahumada, de conformidad al artículo 4° de la Ley N°19.628, a tratar sus datos personales, a fin de: (i) gestionar su participación en la presente Promoción y difundir sus datos en caso de que resulte ganador; y (ii) recibir de parte de Farmacias Ahumada o sus empresas relacionadas, en los términos que define el artículo 100 de la Ley N°18.045, comunicaciones publicitarias o comerciales en relación a los productos y servicios ofrecidos por esta empresa.

El participante dispondrá en todo caso del derecho de solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones publicitarias o comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496. También tendrá el participante el derecho a solicitar la eliminación de datos caducos y la modificación de datos erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°19.628. Para ejercer estos derechos, el participante deberá llamar a nuestro Servicio de Atención al Cliente o escribir a marketing_digital@ahumada.cl

Durante el Concurso, y con el único objeto de agilizar la gestión de este mismo, podrán solicitarse datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de los participantes. Asimismo, para la entrega del Premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia.

Son "datos personales": (i) aquellos que la Ley N°19.628 define como tales; y en particular; (ii) los datos que el participante voluntariamente entregue al hacer uso de la red social Instagram; y, (iii) los datos que sean necesarios para gestionar la entrega del Premio del presente Concurso.

Certificado Nº 123456969710 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Los datos personales recolectados sólo podrán ser entregados a, y tratados por, (i) las empresas relacionadas de Farmacias Ahumada, en los términos que define el artículo 100 de la Ley N°18.045; a (ii) prestadores de servicios de marketing y promociones, agencias de viajes y líneas áreas, con el único fin de gestionar la participación en el Concurso; y/o a (iii) empresas de comunicaciones promocionales con el único fin de ofrecerle opciones de compra o promociones personalizadas.

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen en el formulario de registro del Sitio para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del participante

NOVENO. Seguridad de Redes. Se deja expresa constancia que Farmacias Ahumada adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y la estabilidad del Sitio.
Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de fenómenos de la naturaleza, una causa fortuita, de fuerza mayor, o de responsabilidad de terceros ajena a la voluntad de la Organizadora, debidamente acreditada, podrían afectar sus redes o sistemas, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para Farmacias Ahumada.
El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del presente concurso.

DÉCIMO. Acceso a las presentes bases. Copia de estas bases se mantendrá en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola; en las oficinas centrales de Farmacias Ahumada, ubicadas en Av. Santa Clara N°684, piso 3, comuna de Huechuraba, Santiago; y en el fanpage de Facebook de Farmacias Ahumada.

Eduardo Poehls B.

Eduardo Poehls Bustos
Gerente de Asuntos Legales y Corporativos
P.P. FARMACIAS AHUMADA SpA.

Certificado
123456969710
Verifique validez
http://www.fojas.

Certificado de firmas electrónicas:

E10DE6960-9EA3-4DF3-BC4B-3AAA6761CF65

Firmado por	Firma electrónica
Eduardo Poehls Bustos CHL 156888001 epoehls@ahumada.cl	GMT-04:00 Viernes, 24 Abril, 2026 11:57:40 Identificador único de firma: 7F8A1A8C-453E-4786-94A1-EE1A98D90CF7

Certificado Nº 123456969710
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
123456969710
Verifique validez
http://www.fojas.